



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 NOV 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2017 003700

A propósito de la manifestación efectuada por parte del togado judicial de la parte ejecutante, y teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia –*Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez*– a pesar de habersele enviado telegrama no compareció ni remitió memorial al correo del Juzgado demostrando su interés de tomar posesión del cargo, el Juzgado en aras de evitar más demoras y dilaciones injustificadas y velar por su rápida solución, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., la releva del cargo, y en su lugar designa como **CURADOR AD-LÍTEM** a *Janier Milena Velasco Pineda*, y quien hace parte de la lista de auxiliares.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, o de la manera más expedita, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo por medio de escrito remitido a la dirección electrónica de esta judicatura, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

Con todo se le pone de presente al apoderado ejecutante, que tanto la situación actual de emergencia como los cierres extraordinarios de las sedes judiciales, han impedido poder desarrollar y atender las solicitudes de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE,

[Firma]
NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No. *use* 10 NOV 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
[Firma]
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA